



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

MUNICIPIO DE GALERAS
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
"CIENCIA, PAZ Y LIBERTAD"

Aprobación Oficial Resolución No. 525 de marzo 6 de 1990
Educación Básica Secundaria Resolución 3907 de diciembre 6 de 1999
Aprobación del Nivel de Educación Media Académica. Resolución 1399 de
noviembre 25 de 2008.
NIT: 823 001 023 1 DANE:170235000248 NUCLEO EDUCATIVO:No.24 ICFFS
18024

ACTA DE INICIO

CONTRATO	<i>servicio</i>
CONTRATANTE	<i>Institución Educativa Antonio Nariño</i>
CONTRATISTA	<i>RAFAEL EDUARDO DIAZ MEJIA</i>
OBJETO	<i>prestación de servicio en la adecuación de espacios para la realización de actividades pedagógicas con estudiantes del nivel preescolar entre esto se realizara (levantar el techo y mejoramiento de una plantilla en cemento en un área de 10*8 MTS cuadrados</i>
DURACIÓN	<i>15 días</i>
VALOR INICIAL FORMA DE PAGO	<i>Catorce Millones Ciento Sesenta Mil Pesos..\$ 14.160.000</i>

En La Institución Educativa Antonio Nariño el día (5) del mes de Marzo de 2026, el Rector de La Institución Educativa Héctor Manuel Solano Lastres y Rafael Eduardo Diaz Mejia, suscribieron La Orden de prestación de servicios La cual hemos dispuesto el inicio de la ejecución del objeto contractual.

(EL FUNCIONARIO DELEGADO): HECTOR MANUEL SOLANO LASTRES

FECHA DE INICIO: 15 de Marzo de 2026

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

HECTOR MANUEL SOLANO LASTRE
Rector

RAFAEL EDUARDO DIAZ MEJIA
Contratista